



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05311758-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designaciones de los Dres. Carlos VAY, Marisa ALMUZARA y Claudia BARBERIS, en la asignatura Microbiología Clínica -Área Bacteriología Clínica-, Cátedra de Microbiología Clínica

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director y la Vicedirectora del Departamento de Bioquímica Clínica, Profesores Dres. Carlos Alberto VAY y Gabriela Alicia BERG, solicitan corrimientos de cargos docentes debido a la baja de la Prof. Dra. Ángela María Rosa FAMIGLIETTI; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Partida 2-14-8) se encuentra vacante atento a que se ha dado de baja por límite de edad a la Profesora Dra. Ángela María Rosa FAMIGLIETTI (RESCD-2024-826-E-UBA-DCT_FFYB).

Que se propone para ocupar el mencionado cargo al Dr. Carlos Alberto VAY, quien se desempeña como Docente del Departamento de Bioquímica Clínica desde hace más de 35 años, y posee relevantes antecedentes en el Laboratorio de Microbiología Clínica además de una destacada producción científica en el área.

Que se propone para ocupar el cargo de Profesor Asociado -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Microbiología Clínica -Área Bacteriología Clínica- que actualmente ocupa el Dr. VAY, a la Dra. Marisa Nancy ALMUZARA, quien se desempeña como Docente del mencionado Departamento desde hace más de 27 años.

Que, asimismo, la Dra. Claudia Miriam BARBERIS se desempeñará en el cargo de Profesor Adjunto -con dedicación semiexclusiva- en la asignatura Microbiología Clínica -Área Bacteriología Clínica- que actualmente se encuentra ocupado por la Dra. ALMUZARA. La Dra. BARBERIS cuenta con una extensa trayectoria docente dentro del Departamento, desempeñándose en distintas funciones desde el año 1994.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación que se proponen desarrollar.

Que sobre un total de 33 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval de 26 integrantes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 8 de octubre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Carlos Alberto VAY (DNI N° 14.825.407, Fecha de Nacimiento: 05/03/1962, Legajo N° 83.804), en el cargo de Profesor Titular -Interino- con dedicación semiexclusiva (Partida 2-14-8); a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Marisa Nancy ALMUZARA (DNI N° 14.232.170, Fecha de Nacimiento: 08/08/1960, Legajo N° 138.056) en el cargo de Profesora Asociada -Interina- con dedicación semiexclusiva (Partida 2-17-15) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Claudia Miriam BARBERIS (DNI N° 17.957.353, Fecha de Nacimiento: 28/07/1966, Legajo N° 125.817) en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-37), todos ellos en la asignatura Microbiología Clínica -Área Bacteriología Clínica-, Cátedra de Microbiología Clínica, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello desde el 1° de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2024, al Dr. Carlos Alberto VAY en el cargo de Profesor Regular Asociado -con dedicación semiexclusiva- (Partida 2-17-15), a la Dra. Marisa Nancy ALMUZARA en el cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación semiexclusiva- (Partida 2-20-37) y a la Dra. Claudia Miriam BARBERIS en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -con dedicación semiexclusiva- (Partida 2-23-101) por desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento

de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Microbiología Clínica y a los interesados; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.